



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

AUTORIZA A LOS PROFESIONALES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA, PARA ACOMPAÑAR ALUMNOS EN VIAJE DE ESTUDIOS A LA V REGION.-/

PARRAL, 28 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 4157.1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Convenio Viajes de Estudio SERNATUR-MINEDUC.-
- 4.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Ord. N° 259 (22.08.2013) Liceo B-30 Federico Heise Marti".-
- 6- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los profesionales y Asistentes educacionales que se individualizan, cumplen funciones docentes y administrativas en el Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de la Comuna de Parral, y como tales han sido nominados para acompañar a una delegación de alumnos del establecimiento a un viaje de estudios a lugares turísticos de la V Región, patrocinado mediante convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Servicio Nacional de Turismo.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio a las Personas que se individualizan, Srta. **Ana Isabel Cerda Pacheco**, R.U.T. N° 15.153.251-9, profesora de Química, al Sr. Jonathan Fuentes Parra, R.U.T. N° 15.826.204-5, asistente Social, y Sra. **Marisol Badilla Ortega**, R.U.T. N° 12.545.562-k, Paradocente, todos funcionarios docentes y no docentes del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de la comuna de Parral, quienes durante el periodo comprendido entre el **09 y el 14 de Septiembre de 2013**, deben viajar a la Quinta Región, acompañando a una delegación de **41 alumnos** del establecimiento, que visitarán distintos lugares turísticos de la Región, durante un viaje de estudios patrocinado por el Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Turismo.-
- 2.- En la eventualidad que alguno de los funcionarios antes señalados, no pueda viajar, se autoriza para sustituirlos, a la **Srta. Ángela Andrea Salgado Gajardo**, RUT. N° 13.786.278-6, Profesora del establecimiento.-
- 3.- Las actividades que regularmente cumplen las personas individualizadas, serán absorbidas por otros funcionarios del establecimiento, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.=

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por orden de la Sra. Alcaldesa



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesados.-(4)
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Decretos Exentos.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



ABOGADO D.A.E.M.
 Vº Bº Abogado D.A.E.M.
 PARRAL